



MAT: Nombramiento a Contrata por reemplazo a Doña Raquel del Carmen Basualto Berrios.

**ALGARROBO, 20 de Mayo de 2013.-  
DECRETO N° 1.671.-**

**VISTOS:**

1. Ley 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01 de Julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06 de Diciembre de 2012, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.12, que Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación.
6. Decreto N° 789 de 07.03.2013 concede Permiso sin goce de remuneraciones a la Profesional de la Educación Sra. Marión Vásquez Ortega, a contar del 11.03.2013.
7. D.A. N° 1.663 de 20.05.2013, autoriza subrogancia en Alcaldía Municipal a Srta. Paulina Maldonado Pinto, día 20.05.2013.
8. D.A. N° 446 de fecha 04.02.2013, Establece orden de subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo (autoriza subrogancia a doña Rosa Campos Valera en Secretaria Municipal, desde el día 28.02.2013 hasta el día 31.05.2013, ambas fechas inclusive).
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°120 de fecha 19.06.2013.

**CONSIDERANDO:**

- I. El permiso sin goce de remuneraciones por seis meses a contar del día 11 de Marzo de 2013, presentada por la docente de Educación General Básica Sra. Marion Vásquez Ortega, Profesional de Educación para desempeñar funciones como docente de Educación Básica, en el Establecimiento Educacional denominado Colegio Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en el Olmo N° 1599, de la Comuna de Algarrobo.
- II. La Necesidad de Contratar a un Profesional de Educación idóneo para desempeñar funciones como Docente de Educación General Básica, en el Establecimiento Educacional denominado Colegio Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en Calle El Olmo N° 1599, Comuna de Algarrobo.

**DECRETO:**

I. Nombrase a Contrata, por reemplazo a partir del 13 de Marzo de 2013 hasta el 10 de Septiembre de 2013, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Alcalde, a Don (a):

**RAQUEL DEL CARMEN BASUALTO BERRIOS** , Cédula de Identidad (**RUN**)


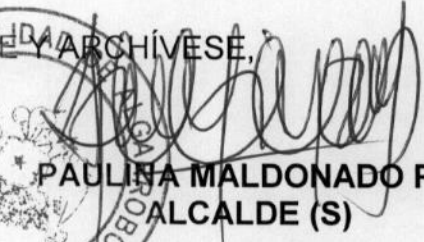
██████████ Titulo " Profesor de Educación General Básica", Universidad de Tarapacá, año 1987, para desempeñar el cargo de Profesora de Educación Básica en el Colegio Carlos Alessandri Altamirano de Algarrobo, de la Comuna de Algarrobo, con una Jornada de 35 (treinta y cinco) horas cronológicas semanales.


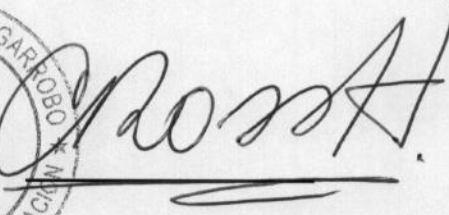
II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 13.03.2013 y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Mínima Nacional y las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán con cargo al Sub-Tit. 21 Item 03 - 005, Suplencias y Reemplazos.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

  
  
**ROSA CAMPOS VALERA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

  
  
**PAULINA MALDONADO PINTO**  
**ALCALDE (S)**

  
  
**Rosa**

PMP/RCV /MRT/PMP/CRH/evmm.-  
 DECRETO N° 1.671 de fecha 20.05.2013

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal (2)

CONTROL INTERNO  
 RECEPCIÓN  
 DOCUMENTO N° 05 JUL. 2013 HORA 09:55  
 SALIDA  
 DOCUMENTO N° 05 JUL. 2013 HORA 10:40